



CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

Con el fin de garantizar el interés superior de la niñez y lograr el desarrollo de convivencias familiares eficaces y sanas, a partir del **lunes 1 de Junio será posible tramitar modificaciones a los regímenes de convivencia familiar supervisados** en la modalidad de videollamada, llamada telefónica y/o cualquier herramienta tecnológica que permita una comunicación efectiva a través de la supervisión del Centro de Convivencia Familiar, acude ante el juez competente.